

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de sistemas de alimentación eléctrica en corriente continua para redes de comunicaciones***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta seleccionada para la firma del Acuerdo Marco arriba mencionado las siguientes entidades, de acuerdo al siguiente orden de prelación según puntuación obtenida:

- LOTE 1º:
1º VERTIV, con 60,71 puntos sobre 100

- LOTE 2º:
1º CONATEL, con 87,71 puntos sobre 100
2º VERTIV, con 74,57 puntos sobre 100

- LOTE 3º:
1º CONATEL, con 98 puntos sobre 100
2º VERTIV, con 38,25 puntos sobre 100

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Lote 1	VERTIV
Paridad	0
RSC	0
Medioambiental	0
Técnico	0,5
SUMA	0,5

Lote 2	CONATEL	VERTIV
Paridad	3	0
RSC	0	0
Medioambiental	5	0
SUMA	8	0

Lote 3	CONATEL	VERTIV
Paridad	3	0
RSC	0	0
Medioambiental	5	0
SUMA	8	0

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

LOTE 1:

Licitador	Precio Unitario		Puntuación económica
VERTIV	L1.Eq 1	810€	60,21 p.
	L1.Eq 2	1.250€	

LOTE 2:

Licitador	Precio Unitario		Puntuación económica
CONATEL	L2.Eq 1	144€	79,71 p.
VERTIV	L2.Eq1	146€	74,57 p.

LOTE 3:

Licitador	Precio Unitario		Puntuación económica
CONATEL	L3.Eq 1	170€	90 p.
VERTIV	L3.Eq1	216€	38,25 p.

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

Lote	Licitador	Puntuación total
1	VERTIV	60,71
2	VERTIV	74,57
	CONATEL	87,71
3	VERTIV	38,25
	CONATEL	98,00

En virtud de ello, se informa que del procedimiento para la adjudicación del Acuerdo Marco citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, han resultado seleccionadas las empresas las empresas anteriormente descritas, por los precios unitarios expuestos (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 10.2 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 8 de febrero de 2020.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 24 de enero de 2020

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente